



Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN N° 002/22

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0 202868-1 del S.I.E, mediante el cual se propone en acuerdo con Lotería de Entre Ríos, elevar el valor de apuesta de la Poceada Federal, de Pesos Veinte (\$20,00) a Pesos Treinta (\$30,00) y el Pozo Asegurado de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00) a Un Millón Quinientos Mil Pesos (\$1.500.000,00), para su aprobación, proyectada por el Departamento Quiniela para el mes de Septiembre/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que fundamentan su propuesta en el prolongado período de vigencia del actual valor y la depreciación sufrida por nuestro signo monetario.

Que en reiteradas ocasiones, permisionarios de nuestra institución han solicitado la actualización de dichos montos.

Que finalmente se sugiere que la medida propuesta podría adoptarse a partir del 01 de Septiembre del corriente año.

Que esta Dirección General de Gestión comparte lo expuesto por la Dirección General de Juegos de Azar, estimando conveniente elevar dicho valor de apuesta y del Pozo Asegurado de la Poceada Federal.

Que la gestión en trámite cuenta con la anuencia del Sr. Vicepresidente Ejecutivo y del Subsecretario Coordinador de Direcciones Generales, mientras que la Dirección General de Asesoría Jurídica, no ha formulado objeción alguna;

Por todo ello, y de conformidad a las facultades conferidas por Decreto N° 1308/15.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL:

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el incremento del valor de apuesta a Pesos Treinta (\$30,00) y elevar el Pozo asegurado a Pesos Un Millón Quinientos Mil Pesos (\$ 1.500.000,00), de la Poceada Federal, a partir del 01 de Septiembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


C.P.N. JOSE DANIEL RAFFIN
a/c DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERÍA